

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE, PROYECTO ORQUESTA REGIONAL DE TARAPACÁ

1. OBJETIVO

Establecer un proceso estandarizado, transparente y ágil para la selección e incorporación de músicos y personal técnico en una estructura de gestión privada, garantizando la excelencia artística y la seguridad jurídica de la organización.

2. ALCANCE

Aplica a todas las contrataciones de personal de la orquesta, incluyendo:

Músicos Estables: Integrantes de la plantilla fija con contratos indefinidos o de temporada.

Músicos Invitados / Extras: Colaboradores por obra, concierto o gira específica.

Personal Técnico y Administrativo: Coordinadores de producción, asistentes administrativos, utileros y tramoyas de producción.

3. RESPONSABILIDADES

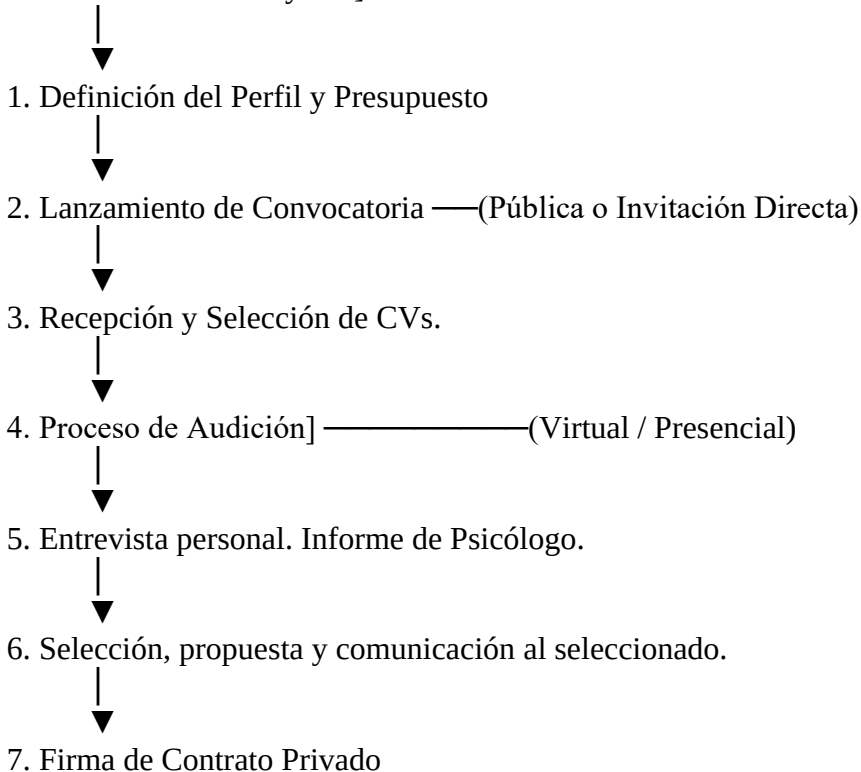
Dirección Musical Titular: Define el perfil técnico, selecciona los extractos de las audiciones y preside la Comisión Artística.

Dirección Administrativa / Producción Ejecutiva: Determina la viabilidad presupuestaria, define los honorarios y negocia las condiciones comerciales.

Comisión Artística: Integrada por el Director Musical, el Concertino y el Jefe de Sección correspondiente; califica a los aspirantes.

4. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Inicio: Vacante o Proyecto]



Final. Presentación al equipo de trabajo e inducción

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Paso 1: Planificación Artística y Financiera

Activación: Se genera ante la baja de un músico estable, la necesidad de un refuerzo para un repertorio específico (ej. sección de vientos ampliada o un nuevo proyecto artístico especial).

Aprobación de Presupuesto: La administración debe emitir una orden de disponibilidad financiera que valide el remuneraciones, honorarios de ensayos, conciertos y viáticos asociados.

Paso 2: Convocatoria y Reclutamiento

Modalidad Abierta: Publicación en plataformas digitales, redes sociales de la orquesta y bolsas de trabajo de conservatorios.

Modalidad Cerrada (Casting Directo): Para solistas de alto renombre o directores invitados, se realiza una invitación directa por parte de la Dirección Artística y la Dirección Administrativa.

Requisitos Mínimos: Formación académica equivalente, experiencia previa en elencos profesionales y disponibilidad absoluta para el calendario de producción.

Paso 3: Filtro Curricular y Audiovisual

Los aspirantes deben enviar: Currículum Vitae actualizado y un enlace de video (YouTube u otro) interpretando una obra de libre elección (máximo 5 minutos).

El Director Musical realiza una preselección para descartar perfiles que no se ajusten al nivel técnico mínimo requerido.

Paso 4: La Audición Artística

Fase 1 (A ciegas): Para garantizar la imparcialidad, el candidato ejecuta un extracto orquestal obligatorio en forma virtual o presencial. El Comité Evaluador califica a ciegas parámetros como afinación, rítmica y calidad del sonido.

Fase 2 (Presencial abierta): Los finalistas realizan una entrevista breve con la Comisión, interpretan la obra solista obligatoria y realizan una prueba de lectura a primera vista de los pasajes de la temporada en curso.

Paso 5: Selección, Oferta Comercial y Contratación

Emisión del Acta: La Comisión Artística redacta un acta con el puntaje final del candidato seleccionado.

Envío de Carta Oferta: La dirección Administrativa envía un documento formal detallando: remuneración neta mensual, esquema de propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad.

Paso 6. Firma del Contrato: Se suscribe un contrato de naturaleza civil (Prestación de Servicios Profesionales).

En señal de conformidad y aceptación de las condiciones, las partes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

Iquique, 17 agosto 2026.